





servicios que se relacionan con el presente proceso de contratación, son verificados los aspectos: generales, normativos, económicos y del sector, basados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual permite realizar un perfilamiento del sector a nivel general. El contenido del presente documento deja constancia de la viabilidad del proceso de contratación desde cada perspectiva analizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Mediante el Decreto 2595 de 2012, se *“Modificó la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinó las funciones de sus dependencias”*, y en el artículo 1º. Objetivo, se estableció que *“La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley”*.

El Decreto 2595 de 2012, *“Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias.”*, estableció en su artículo primero lo siguiente:

*“(…)*

*“ARTÍCULO 1º. Objetivo. Subroga el Artículo 2 del Decreto 2150 de 1992. La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.”*

En armonía con lo anterior, el artículo 11 fijó en la secretaria general, las siguientes funciones:

*“ARTÍCULO 11. Funciones de la Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General las siguientes:*

*1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, de administración de personal, de contratación y de servicios administrativos.”*

*Es en cumplimiento de la anterior función que se expidió la Resolución Interna 83 del 2019 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, estableció lo siguiente:*





*“Artículo sexto. El Grupo de Gestión Administrativa a partir de la fecha de expedición de la presente resolución tendrá las siguientes funciones:*

*Suministrar los bienes, obras y servicios requeridos para ayudar el correcto funcionamiento entidad.*

*Administrar y custodiar los bienes del almacén e inventarios.*

*Presentar para la información contable de la Entidad, los informes correspondientes de almacén e inventarios.*

*(...)”.*

Así las cosas, la Entidad cuenta con un sistema de Almacén, Inventarios y Compras denominado NEÓN. En la actualidad, la firma MEGASOFT LTDA., es la propietaria y desarrolladora del sistema NEON, y por lo tanto son los únicos que pueden ofrecer el servicio de soporte y mantenimiento.

Teniendo en cuenta que, el software es de propiedad de la firma MEGASOFT LTDA., se debe respetar los derechos patrimoniales e intelectuales de esa compañía y, por ende, no es viable por parte de la Entidad realizar cambios o mejoras o contratar con otras firmas estas actividades, considerando además que no se cuenta con el recurso técnico que pueda hacerlo.

La Superintendencia del Subsidio Familiar mediante contratación directa contrato 172 del 2011, adquirió el sistema NEON para almacén, inventario y compras, el mismo fue desarrollado y es de propiedad de MEGASOFT LTDA, dicho sistema pluricitado es el encargado de la administración, manejo y control de todos los bienes de la entidad, razón por la cual resulta imperioso para esta Superintendencia continuar con la utilización del mismo aplicativo y las actualizaciones que puedan surgir de este. Lo anterior, con la finalidad de que se siga realizando un manejo efectivo de los bienes de la Superintendencia, ya que la adquisición de un sistema nuevo que pueda realizar funciones similares al que se posee actualmente podría generar un reproceso de las actividades que se vienen adelantando con el software NEON.

Para efecto de procurar la correcta utilización y la continuidad en la operatividad del Sistema NEON Almacén, Inventarios y Compras, se requiere contar con un servicio de soporte, mantenimiento y actualización, igualmente contar con la asistencia a los usuarios en la operación del mismo y la atención en la solución de errores que se puedan presentar.

Existen tres (3) causales de contratación directa, cuando NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES en el mercado, cuando solamente una persona puede proveer el bien o servicio. Por lo tanto, se debe indicar la correspondiente aplicable al presente proceso de contratación. Estas son:

Por ser titular de los derechos de propiedad industrial.

Por ser titular de los derechos de autor.

Por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional;





De conformidad a la causal invocada se debe acreditar mediante la certificación respectiva expedida por el órgano competente (ej. La certificación de ser titular de los derechos de propiedad industrial, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio; si son derechos de autor, la certificación expedida por la Unidad Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, y si es proveedor exclusivo para el territorio nacional, la certificación de Cámara de Comercio en la que consta que tiene el Contrato de Agencia Comercial de proveedor exclusivo, o la correspondiente exclusividad otorgada por la casa principal o matriz de la empresa correspondiente en el extranjero, o la justificación (resolución, decreto, o invitación o actividad, etc.) donde se manifieste que dicha empresa o entidad es la única que puede proveer el bien o servicio a contratar, indicando la fecha del otorgamiento.

Por lo anterior, se hace necesario contar con el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del Sistema NEON Almacén, Inventarios y Compras con la Empresa MEGASOFT S.A.S, ya que es el titular de los derechos de autor de software, mediante certificado de registro de soporte logístico de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior de Justicia, inscrito en el libro 13, Tomo 16, Partida 259 de fecha de registro 18 de julio de 2006- Titular Derecho Patrimonial Megasoft Ltda.

Que, de conformidad con el histórico de la entidad, se ha establecido que no existe pluralidad de oferentes en el mercado, siendo la empresa MEGASOFT LTDA., la única que puede proveer el bien o servicio, porque es el titular de los derechos de autor de software.

Que, por lo tanto, se requiere contratar directamente para el área Grupo de Gestión Administrativa los bienes o servicios de sistema de Almacén, Inventarios y Compras denominado NEON, mediante un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de la contratación directa.

## MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Cuadro de normas aplicables a la contratación

Constitución Política de Colombia de 1991
Ley 80 de 1993 – <i>“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”</i> .
Decreto Número 1082 de 2015 – <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”</b> .
Ley 1150 de 2007 – <i>“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”</i> .
Ley 2294 de 2023 – <i>“Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida”</i> .
Decreto Ley 4170 de 2011 – <i>“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”</i> .
Decreto 199 de 2024 – <i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”</i>





Decreto 2595 de 2012 – “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Decreto 767 de 2022 - “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica, cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

*Sector primario:* Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

*Sector secundario:* Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

*Sector terciario:* Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, logística, etc.

Para establecer la actividad económica en la cual se clasifica el presente proceso de contratación, se tomó como referencia la Resolución 000114 de 2020, por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia, el artículo 555-2 del Estatuto Tributario establece, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) adaptada para Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE a través de la Resolución 0549 de mayo 8, entre otras.

Analizando la fuente de información, se logra identificar que el presente proceso de contratación pertenece al Sector Terciario y se codifica según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia (2020), para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, es la Sección Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, División 71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, Grupo 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
PBX: +57 (601) 348 78 00  
Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
Bogotá - Colombia



@Supersubsidio





El sector servicios ha experimentado un destacado crecimiento gracias a la rápida expansión de los servicios basados en el conocimiento y al crecimiento de la comerciabilidad de los servicios en general. En la actualidad los servicios representan más del 65% de la producción y del empleo mundial. En términos comerciales, suponen más del 20% del comercio total.

De acuerdo con estadísticas que se han realizado la tasa de crecimiento de los servicios comerciales fue sustancialmente mayor a la tasa de crecimiento del comercio de mercancías en la década de los ochenta, producto de los avances tecnológicos que facilitaron su intercambio a nivel global.

En el caso colombiano, los servicios representan más del 60% de del Producto Interno Bruto. Todo esto gracias a las políticas estatales que han dado prioridad al sector mediante una serie de estrategias entre las que se destaca el programa de transformación productiva cuyo trabajo se ha centrado en fortalecer el capital humano, en KPO, ITO, servicios de valor agregado para hacer del país una plataforma de talla mundial.

Actualmente, términos como el BPO (Business Process Outsourcing), ITO (Information Technology Outsourcing) y KPO (Knowledge Process Outsourcing); son usados para describir la “Externalización de Procesos de Negocios” que las empresas implementan dentro de su funcionamiento interno, con el fin de dejar en “manos de otros”, funciones comunes que no permiten a las organizaciones centrarse en su propia estrategia de negocio. Ejemplo de esas acciones son la subcontratación de centros de atención al cliente, también denominados Call Centers; la administración de Recursos Humanos, áreas relacionadas con la contabilidad y finanzas, entre otros procesos de orden tecnológico e investigativo, como el desarrollo de Software y el testeo de productos (I&D) que requieren de un conocimiento más especializado por parte de sus proveedores.

Ante el panorama internacional del sector servicios, es necesario, destacar que en Colombia ese sector contribuye los mismos representaron un 68% del valor agregado del producto interno bruto (PIB), según lo ha dado a conocer el grupo Pro-Industria, una organización dedicada al estudio de política sectorial en Colombia., Como parte de la importancia del sector servicios se destaca el peso de las transacciones financieras, del sector bancario en el país, el cual pasó de ganar importancia en el agregado nacional de producción de 4.6 % en 2010 a 5.3 % en 2020.

Durante ese tiempo, el sector de la economía financierista se fortaleció a razón de 9 % de crecimiento anual, lo que se ubica muy por encima del crecimiento económico general de Colombia. De hecho, fue el sector que jaló el aumento de producción<sup>1</sup>.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO IPC, PIB, SMMLV, EMPLEO, EMS Y LA TASA DE CAMBIO.

### Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por Dólar)

<sup>1</sup> <https://www.corporaciongilbertocheverri.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GJU-FR-47-ANALISIS-DEL-SECTOR-MinC-.docx>





La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Valor histórico del Dólar en Colombia para 2023-2024 (resumen)

Tabla 2: Valor histórico del Dólar en Colombia para 2023-2023

FECHA	TRM (USD/COP)
enero 31/2023	\$4.632,20
febrero 28/2023	\$4.808,14
marzo 31/2023	\$4.627,27
abril 30/2023	\$4.669,00
mayo 31/2023	\$4.408,65
junio 30/2023	\$4.191,28
julio 31/2023	\$3.923,49
agosto 31/2023	\$4.085,33
septiembre 30/2023	\$4.053,76
octubre 31/2023	\$4.060,83
noviembre 30/2023	\$3.980,67
diciembre 31/2023	\$3.822,05
enero 31/2024	\$ 3.925,60
febrero 29/2024	\$3.936,56

Fuente: Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

En el mes de febrero de 2024 el dólar registró un promedio mensual en la TRM de \$3.936,56, lo que representó un aumento del 0,28% frente al promedio mensual del mes de enero 2024 que fue de \$3.925,60.

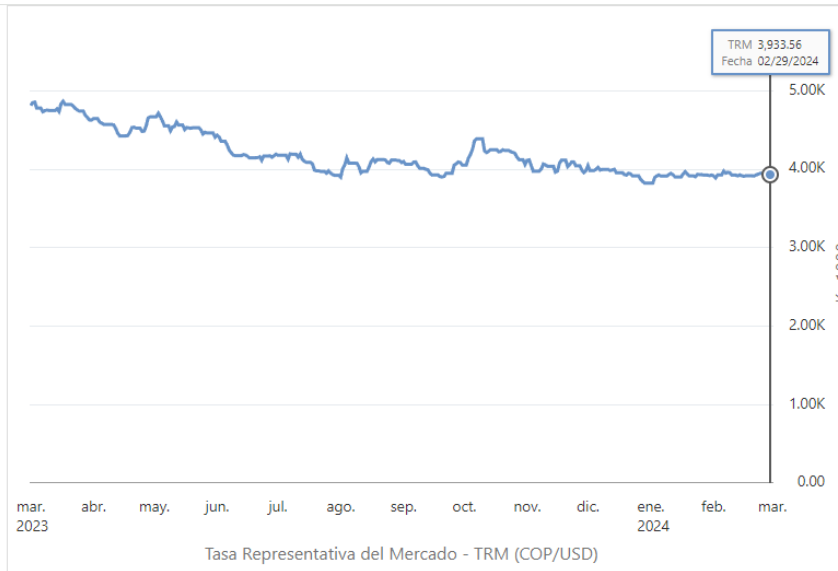
El precio del dólar en Colombia lo determina un mercado libre, sin embargo, existe un sistema de control establecido por el Banco de la República a través de la llamada banda cambiaria dentro de la cual el precio de la divisa se mueve y es casi que imposible controlarlo, ya que es un factor global que afecta todas las economías mundiales.

Para este proceso la TRM es un indicador que no es relevante para este proceso, específicamente porque no requiere de elementos importados que afecten el valor de contratación.





Gráfica 1. Tasa Representativa del Mercado – TRM



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como el salario mínimo.

Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un dígito, lo que permite a la economía generar confianza tanto a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos nueve (9) años, mantener el crecimiento de los precios en un dígito (ver Tabla No 3.)

La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmósfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Tabla 3. Variaciones porcentuales 2003 – 2023

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
PBX: +57 (601) 348 78 00  
Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
Bogotá - Colombia



@Supersubsidio







Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones>

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%)

Gráfico 2. IPC. Variación año Total nacional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf>





# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Enero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	<b>0,92</b>	13,25	<b>8,35</b>

Para el presente proceso se recomienda tener en cuenta el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

En el caso de la contratación para prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software NEON - aplicativo de almacén e inventario, variables como la inflación, no alterarán la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del mismo, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

### Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

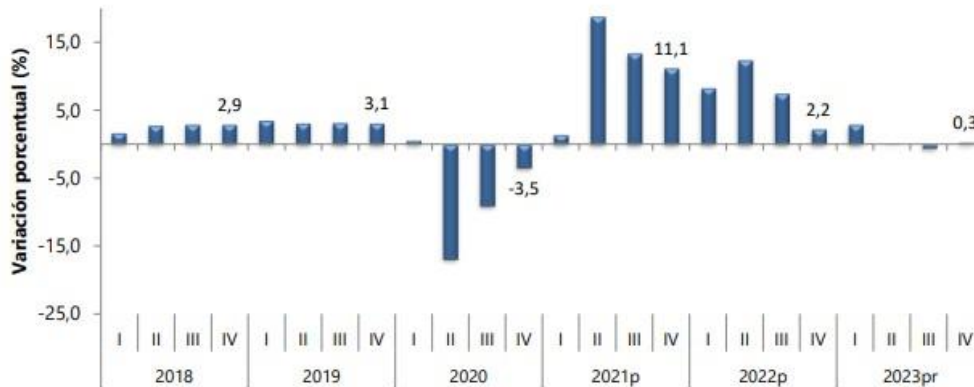
### Gráfica 3. Producto Interno Bruto Información III trimestre 2023





## Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2018-I / 2023<sup>PF</sup>-IV



Fuente: DANE, CT

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf>

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
PBX: +57 (601) 348 78 00  
Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7  
Bogotá - Colombia



@Supersubsidio





Información y comunicaciones crece 1,8%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>2 2</sup>

Para el año 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor

---

<sup>2</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo





**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2023<sup>PR</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 <sup>PR</sup> / 2022 <sup>P</sup>	2023 <sup>PR</sup> -IV / 2022 <sup>P</sup> -IV	2023 <sup>PR</sup> -IV/ 2023 <sup>PR</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>0,2</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, CT

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf>

En el caso de la contratación para prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software NEON - aplicativo de almacén e inventario, catalogada dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las variaciones del PIB no son afectantes, debido a la tendencia que este presenta, es una buena señal al indicar un crecimiento de la actividad productiva y, consecuentemente, más fuentes de empleo.

## Empleo

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajarse puedan emplear.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE dado el 31 de enero de 2024, para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

En el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre octubre - diciembre 2022 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (59,2%).





Para el 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (56,5%).

Tabla 5. Principales indicadores del mercado laboral septiembre de 2023

## Principales indicadores del mercado laboral

Fuente:

### Diciembre de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación  
Total nacional  
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf>

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para el presente proceso y la contratación que se derive de éste, se generarán cambios en el empleo y desempleo, que de manera paulatina se verán reflejados periódicamente en la presente vigencia de acuerdo con los datos que informa el DANE y que se deben tener en cuenta para el presente análisis, ya que contribuye a disminuir los niveles en las tasas de desempleo.

### Sector Servicios – EMS

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación para el mes estadístico de noviembre de 2023 se da a conocer los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras





metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

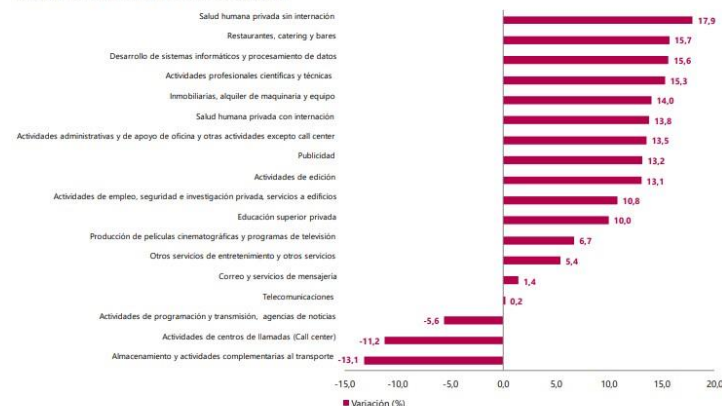
En el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)<sup>3</sup>, generado por el DANE el 17 de enero de 2024, se indica que en noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

La Encuesta Mensual de Servicios – EMS, se tiene en cuenta dentro de los indicadores del presente proceso teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrarse y debido a que la encuesta incluye servicios relacionados con el comercio al por mayor y al por menor.

Gráfica 4. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Noviembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Noviembre 2023<sup>P</sup> / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf>

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf>





Gráfica 5. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Noviembre 2023<sup>P</sup> / noviembre 2022

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7		10,1	1,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1		4,6	3,5	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,1		8,2	3,9	--	
J	División 58	Actividades de edición	11,9		11,1	0,8	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,3		-1,1	3,4	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,2		10,1	4,1	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	20,0		19,7	0,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1		11,9	0,3	--	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,8		12,0	0,8	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,6		8,6	4,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	13,2		9,8	3,4	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,9		3,7	8,3	4,9	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2		10,8	-0,6	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,2		6,5	4,7	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7		3,9	5,1	0,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5		9,5	4,1	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5		7,7	2,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3		9,9	5,4	--	

Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf>

Para este proceso, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, los servicios relacionados con las actividades de comercio al por mayor y al por menor presentan un crecimiento, que se verá fortalecido por procesos realizados por entidades estatales como la Superintendencia del Subsidio Familiar.

### Salario Mínimo

El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2024 aumentó del 12,07% comparado con el año anterior, pasando de \$1.160.000 en el 2023 a \$1.300.000 en el 2024 a partir del 1 de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
 PBX: +57 (601) 348 78 00  
 Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
 Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
 Bogotá - Colombia



@Supersubsidio







enero.

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define varias circunstancias, entre ellas:

El monto mínimo que todo empleador deberá pagar a sus trabajadores vinculados a través de un contrato.

El tope del salario ordinario e integral.

La base para la cotización y el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales. Entrega de dotación y acceso a auxilio de transporte.

Desde 2010 hasta el 2024, el salario mínimo creció sobre la inflación, durante el año de negociación que se realiza entre los sindicatos y los empresarios, pasando de \$515.000 en 2010 a \$1.300.000 en el 2024.

Tabla 6. Salario Mínimo Histórico

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M \$	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
-----	----------------------------	------------------	------------------	-----------------------	----------------------

Fuente: <https://www.consultorcontable.com/salario-minimo-2024/>

De esta forma podemos determinar que la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no afecta el valor del contrato, ya que es responsabilidad del contratista contar con la mano de obra requerida y calificada para la ejecución. Es por esto, que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente contrato en particular.

### CÓMO CONTRATAN OTRAS EMPRESAS

Se consultó en la página del SECOP II, con el objetivo de identificar los procesos relacionados con el objeto del presente estudio. De esta forma, se analiza que para la vigencia 2023, se realizaron contratos por valor promedio de \$14.214.333, por parte de otras entidades, realizando procesos similares como se muestra a continuación:

N°	AÑO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	OBJETO
----	-----	---------	-------------	--------

### HISTORIAL DE ULTIMAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD

No. de contrato	Objeto	Valor
-----------------	--------	-------





XXX – 20XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$XXXXX
------------	------------------------------	---------

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

La herramienta de Análisis de Oferta, busca determinar cómo ha sido la compra de una categoría, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de dónde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el sector.

Acorde con esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta, es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, en un periodo de tres (3) años (2021, 2022 y 2023), según el código UNSPSC 8112200. De esta manera, se tiene un panorama amplio y completo de la oferta.

Grafica 6: ANÁLISIS DEL GASTO DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL



Analizando la contratación del trienio (2021, 2022 y 2023), la herramienta de visualización para el análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, nos indica que la contratación total corresponde a \$52.197.628.850, siendo el año 2021 el que mayor valor de contratación represento por valor de \$21.292.843.737, correspondiente al 40,79% del total de la contratación, para el año 2023 se realizaron contratos por valor de \$11.809.838.738, correspondiente al 22,63% de la contratación.

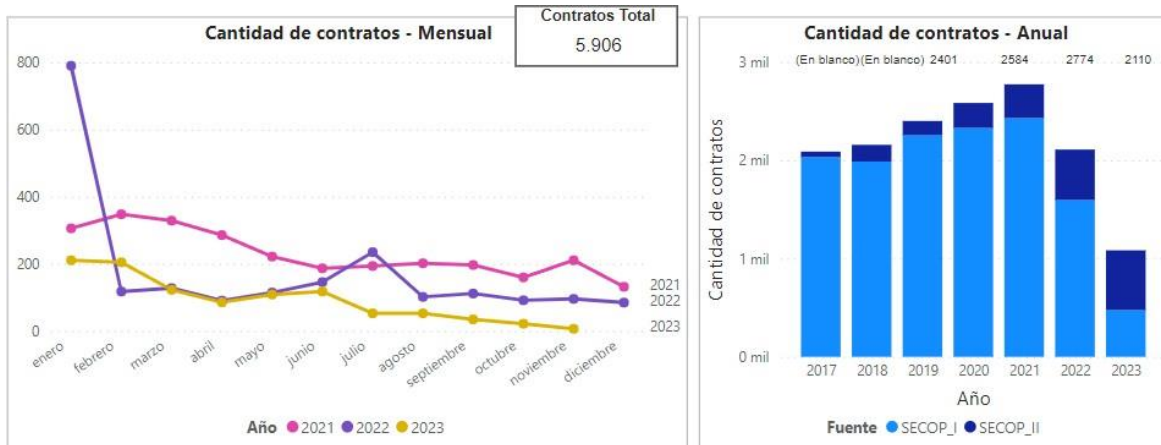
Grafica 7: ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
 PBX: +57 (601) 348 78 00  
 Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
 Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7  
 Bogotá - Colombia



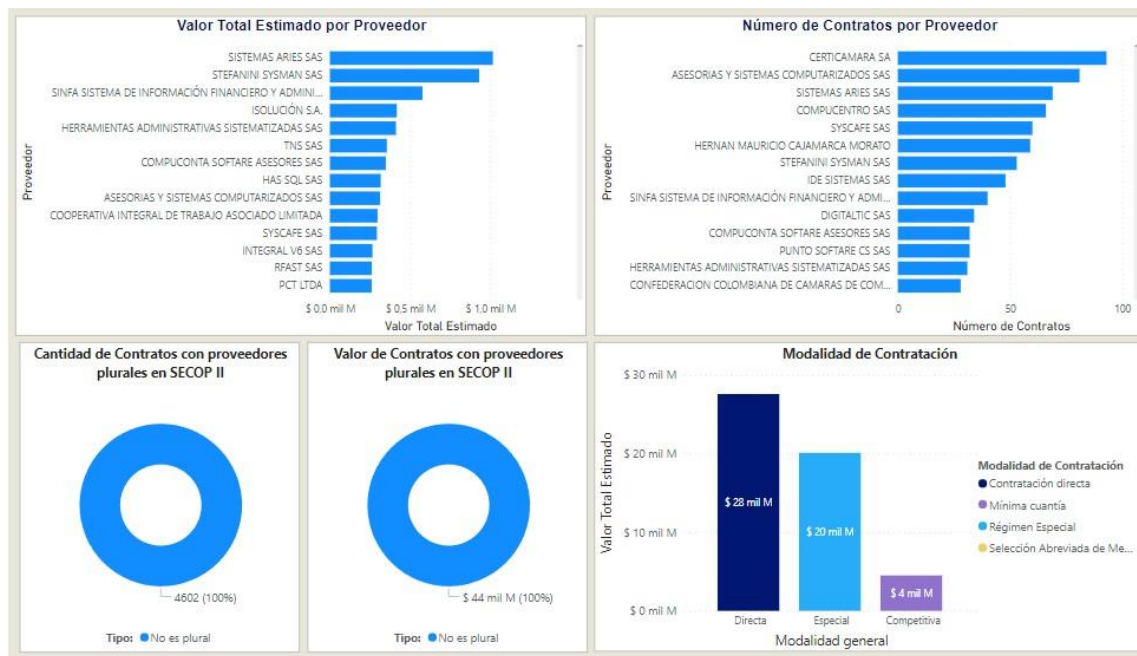
@Supersubsidio





Continuando con el análisis del mismo periodo de tiempo, se puede identificar que el total de contratos fue de 5.906, se puede observar que la contratación en el trienio fue decreciente, siendo el año 2021 el de mayor contratación con 2.774 contratos, para la vigencia 2023 se realizaron 1.022 contratos que representaron el 17,30% del total de contratos.

Grafica 8: ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA



Analizando la información suministrada de la oferta por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, para el código UNSPSC 81112200, durante los años 2021, 2022 y 2023, se realizaron 5.906

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77  
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110  
 PBX: +57 (601) 348 78 00  
 Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)  
 Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
 Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7  
 Bogotá - Colombia



@Supersubsidio





contratos, donde se contó con 2.198 proveedores; la modalidad de contratación identificada es Contratación Directa, Mínima Cuantía y Selección Abreviada de menor Cuantía.

Tabla 7: VALOR ANUAL DE LA OFERTA SEGÚN CÓDIGOS UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8111 - Servicios informáticos	40,79%	2110	\$ 19.094.946.374	36,58%	1022	\$ 11.809.838.738	22,63%	5906	\$ 52.197.628.850	100,00%		
811122 - Mantenimiento y soporte de software	40,79%	2110	\$ 19.094.946.374	36,58%	1022	\$ 11.809.838.738	22,63%	5906	\$ 52.197.628.850	100,00%		
<b>Total</b>	<b>40,79%</b>	<b>2110</b>	<b>\$ 19.094.946.374</b>	<b>36,58%</b>	<b>1022</b>	<b>\$ 11.809.838.738</b>	<b>22,63%</b>	<b>5906</b>	<b>\$ 52.197.628.850</b>	<b>100,00%</b>		

Para la vigencia 2023, se puede analizar la contratación que realizan otras empresas con este mismo código, por valor de \$11.809.838.738 en 1.022 contratos, dando un valor promedio de \$11.555.615, el cual es indexado con el IPC año corrido y el porcentaje de aumento del SMLV a la vigencia 2024, dando un valor de \$13.915.272.

### ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Para la estimación del presupuesto de la contratación "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. (ID: XXXXXX)", se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente, en la sección de Tienda Virtual del estado colombiano<sup>4</sup>, en la cual se determinó que para la prestación del servicio objeto de este contrato, NO se cuenta con un Acuerdo Marco.

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SECOP II

imagen

Realizada la solicitud de información a los proveedores en la plataforma SECOP II, siendo pública el XX de XXXXXX y finalizada para la presentación de ofertas el XX de XXXXXX de 20XX, Se verificó la lista de oferentes, en la cual se puede evidenciar que no se presentaron cotizaciones por parte de los oferentes.

imagen

### RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Analizada la información de la oferta, suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el cual se puede determinar al valor promedio de la contratación

<sup>4</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/uniformes-para-labor-y-usos-varios>





estatal según el código UNSPSC indexados al año 2024, para la oferta es de \$XXXXXXXXXX y el valor del sector, definido por la relación de como contratan otras entidades, que según la consulta realizada en la plataforma SECOP II, para las vigencias 20XX, se realizaron contratos por un valor de \$XXXXXXXX. De esta forma, se puede determinar un promedio estimado según la oferta y el análisis del sector por valor promedio de contratación de \$XXXXXXXX.

Teniendo en cuenta el Análisis del Sector, definido por el promedio aritmético de los datos históricos y las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico del sector y luego de redondear la cifra, se establece un valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE (\$XXXXXXXX), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Este valor corresponde al máximo que la entidad puede contratar según el sector, no al valor del contrato, ya que el valor de contratación se definió en el estudio de mercado, el cual permite determinar los valores unitarios y el valor promedio total a través de las cotizaciones presentadas por los proponentes, estableciendo el presupuesto oficial de la contratación.

### **FECHA DE EVALUACIÓN:**

Nombre de evaluador  
Contratista - Evaluador Económico

*Visto Bueno:*

